



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00287 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A. –NIT. 890.300.279-4
Demandado	Ingehierros S.A.S -NIT. 900.367.943 Juan Carlos Vélez Restrepo –CC.98.550.134
Decisión	Toma nota embargo remanentes

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso se incorpora al expediente escrito allegado por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a través del cual, hacen saber al Despacho que, al interior del proceso radicado 05001400302020230011000, por auto de fecha 28/02/2024, se dispuso lo siguiente: - se transcribe en lo pertinente-.

“SEGUNDO: *Decretar el embargo de los remanentes y/o de los bienes que se lleguen a desembargar y que le puedan corresponder al señor Juan Carlos Restrepo Vélez, en el proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 20 Civil del Circuito de Medellín - Antioquia bajo el radicado 05001310302020230028700.*

Comuníquesele esta decisión”

Atendiendo a lo informado, una vez realizado el escrutinio al expediente, el Despacho encuentra procedente acceder a ello y en consecuencia, **SE TOMA ATENTA NOTA** del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al codemandado Juan Carlos Vélez Restrepo –CC.98.550.134 en el proceso que se tramita en este despacho bajo el radicado 05001 31 03 020 **2023 00287 00**, el cual se tendrá en cuenta para la oportunidad y los efectos de que trata el artículo 466 del C.G.P.

Por secretaría emitir el correspondiente oficio y notificarlo al correo J02ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08aeb6f51dcbc3397a61a8c4320d464eb4e5d55a3fd48969661a3565adb9a32**

Documento generado en 22/03/2024 11:45:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>